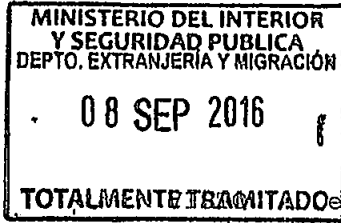


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6767356



RESOLUCIÓN EXENTA N° 182478

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Annanias YONDAPIZ QUIGUANAS RUN: 25.081.922-6
2. Don Franco David CAICEDO MINA RUN: 25.000.443-5
3. Don Volvens TINOMME RUN: 24.568.246-8
4. Doña Lonise LOUIS CHARLES RUN: 24.813.172-1
5. Don German Andres ORTIZ GUTIERREZ RUN: 24.539.430-6
6. Doña Nelly Patricia MENDOZA GARCIA RUN: 24.666.851-5
7. Don Luis Alonso RIVADENEYRA MENDOZA RUN: 25.199.356-4
8. Don Maicol VASQUEZ HERNANDEZ RUN: 25.018.811-0
9. Doña Dina HERNANDEZ HOYOS RUN: 25.016.134-4
10. Doña Gladys Frieda MATEO ARIAS RUN: 22.785.362-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PAS
[141]24/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN